



Anexo 2

Expediente: CDHCM/III/121/IZTP/21/D0798

Víctima Directa: [Mujer Víctima Directa 2]

1. Formato de Resguardo de Vehículo en el depósito vehicular Renovación del 5 de marzo de 2020, suscrito por Leonardo Castro López, placa 525334, Responsable de Vigilancia en Turno, de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (en adelante, SEMOVI), del cual se desprende lo siguiente:

INVENTARIO DE VEHÍCULO (SIN INCLUIR MOTOR Y CAJUELA)

FAROS	SI	NO	TAPON DE GASOLINA	SI	NO	ESTEREO	SI	NO
EMBLEMA	SI	NO	CALAVERAS TRASERAS	SI	NO	ECUALIZADOR	SI	NO
CALAVERAS DELANTERAS	SI	NO	FASIA TRASERA	SI	NO	BOCINAS	SI	NO
PARRILLA	SI	NO	ESTRIBOS	SI	NO	RELOJ	SI	NO
FACIA DELANTERA	SI	NO	LLANTAS	SI	NO	ENCENDEDOR	SI	NO
PARABRISAS	SI	NO	RINES	SI	NO	EXTINTOR	SI	NO
LIMPIADORES	SI	NO	TAPONES	SI	NO	GUANTERA	SI	NO
ANTENA (S)	SI	NO	MOLDURAS	SI	NO	BOLA DE VELOCIDAD	SI	NO
ESPEJOS LATERALES	SI	NO	SALPICADERAS DELANTERAS	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO
VENTANILLA IZQUIERDA	SI	NO	SALPICADERAS TRASERAS	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO
VENTANILLA DERECHA	SI	NO	TABLERO	SI	NO	TAPETES	SI	NO
MEDALLÓN	SI	NO	RADIO	SI	NO	TAXIMETRO	SI	NO



BIRLOS	SI	NO	BANDERA	SI	NO	COPETE	SI	NO
(ilegible) TOS A LA VISTA	SI	NO						

2. Oficio PACDMX/S-52/D-2/0341/2020 del 13 de octubre de 2020, suscrito por el Primer Oficial Juan Carlos Cruz Fernández, Comandante del Destacamento 02 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante, SSC), dirigido a Jorge Sosa García, Director de Administración y Finanzas de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...] Hago de su conocimiento que las Unidades Marca [...] tipo [...], modelo 2019, placas [...], número de resguardo 1670, folio de acta del INVEA 319, [...] se encuentran con faltante de piezas. [...]

3. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/3079/2020 del 10 de diciembre de 2020, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta Especializado; Juventino Hernández Martínez, Subdirector de Control de los Centros de Revista Vehicular; y José Guillermo Sarmiento Ortiz, Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, todos adscritos a la SEMOVI, dirigido al licenciado Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...] 1. El día 5 de marzo del presente, la unidad vehicular fue ingresada al depósito administrado por la Secretaría de Movilidad, denominado "Renovación" [...] mediante hoja de resguardo folio número JUA-01670, Marca [...], tipo vagoneta, modelo 2019, número de serie [...], número de motor [...], placa [...]

2. Toda vez que el Instituto de Verificación Administrativa mediante resolución emitida dentro del expediente administrativo [...], ordenó la liberación y por consiguiente la entrega del vehículo citado anteriormente, la **[Víctima Directa 2]** se presentó el día 17 de septiembre del año en curso, en el depósito anteriormente mencionado, a realizar el trámite de liberación correspondiente.

3. El mismo 17 de septiembre del año en curso, y una vez concluido el trámite administrativo de liberación, la propietaria, **[Víctima Directa 2]** y el Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, acudieron al depósito "Renovación", para hacer la liberación y entrega del vehículo, sin embargo, al realizar la revisión física de la unidad, se percataron que presentaba daños, así como la falta de piezas del mismo que a decir de la **[Víctima Directa 2]**, son las siguientes: radiador, estéreo, caja de



velocidades, sistema de encendido, alternador, licuadora, bandas, un tapón, computadora y parte del sistema de escape, así mismo daños en la chapa. Motivo por el cual, la **[Víctima Directa 2]** se negó a recibir la unidad en las condiciones en que se encontraba, por lo que se concluye que los accesorios que menciona la **[Víctima Directa 2]**, fueron sustraídos de manera irregular [...]

4. Debido a lo anterior, con fecha 17 de septiembre del presente, el Jefe de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, C. José Guillermo Sarmiento Ortiz, procedió a levantar el Acta Administrativa correspondiente, en razón de los daños ocasionados al vehículo dentro del depósito [...]

5. Con fecha 18 de septiembre de la presente anualidad, el Director de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializados, Lic. Edgar Doroteo García, giró oficio con número **SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1770/2020**, dirigido al Lic. Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad, para informar sobre la sustracción de diversos accesorios de la unidad en comento [...]

4. Oficio número SM/DGAJ/DC/000893/2020 del 11 de diciembre de 2020, suscrito por el maestro José Gerardo Martínez Pichardo, Director de lo Contencioso de la SEMOVI, dirigido a la licenciada Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, del que se desprende lo siguiente:

[...] vengo a formular denuncia de hechos que pudiera(sic) ser constitutivos del delito de **ROBO**, en el caso particular de autopartes, y/o cualquier otro que se pudiera configurar respecto de la sustracción de forma ilegal de diversas piezas [...]

[...] Conforme al documento denominado "RESGUARDO DE VEHICULO(sic) EN EL DEPÓSITO RENOVACIÓN", **del cinco de marzo del dos mil veinte**, suscrito por el Policía Responsable de Turno **Leonardo Castro López**, con número de placa **525334**, se asentó el ingreso del vehículo **marca [...], Tipo Vagoneta 2019, número de SERIE [...], número de motor [...], placa [...]**, al **Depósito Vehicular Renovación**, remitido por el **C. José Froylán García Revueltas**, en la fecha antes señalada, para su resguardo, en el que se desprende el inventario de la unidad en comento elaborado al efecto y del que se advierte que no se señaló daño o faltante alguno al momento de su ingreso al Depósito Vehicular respectivo, misma que era conducido por el operador [...]

En los documentos intitulados "RESGUARDO DE VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO RENOVACIÓN" antes referido, "FALTANTES" y "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS", estos últimos del diecisiete de septiembre del año en curso, no se advierte que se haya llevado a cabo



la liberación de la Unidad, en razón de que, como se señaló con antelación, la propietaria no lo recibió en las condiciones en las que, en un inicio, fue ingresado y con las que se le pretendía entregar (liberar) sin que a la fecha se haya reportado alguna novedad respecto de los faltantes de autopartes de la misma, existiendo omisión en el cumplimiento de las obligaciones al abstenerse a realizar el informe correspondiente por parte de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), quienes tienen bajo su resguardo la seguridad del inmueble. [...]

Cabe hacer hincapié que el personal responsable que se encuentra a cargo de la custodia de los Depósitos Vehiculares de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, son los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública de la propia Entidad, mismos que deben realizar conteo de las unidades y observar que las éstas (sic) se encuentren en el estado en que son ingresadas al Depósito de Vehículos correspondientes, es decir, que no se adviertan faltantes, sin autorizar la sustracción de algunas de sus partes, como la entrada ni salida de vehículos, menos aún de personas ajenas al Depósito, hasta no constar (sic) con la orden de ingreso o, en su defecto, se concluya el trámite para su liberación, como en el presente caso, no obstante lo anterior, los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, encargados del Depósito Vehicular denominado "Renovación" con domicilio ubicado en Eje 5 Sur S/N, esquina Unidad Habitacional Frente 10, Col. Renovación, Alcaldía Iztapalapa, en esta Ciudad, en la que fue ingresada la unidad marca [...], Tipo Vagoneta 2019, número de SERIE [...], número de motor [...] placa [...] tenían conocimiento de las condiciones en que fue ingresada y aquellas en que se pretendía su devolución; lo anterior dentro del periodo comprendido del cinco de marzo al diecisiete de septiembre de dos mil veinte, sin que dicho personal hubiese dado pate (sic) a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México de la falta de las autopartes de la Unidad, realizando en su defecto un parte informativo sobre lo acontecido en el Depósito (sic).

Por lo anterior, a consideración de la autoridad que suscribe, se tienen elementos suficientes para aducir la omisión de los oficiales mencionados en los reportes que se aducen en el presente escrito, al no reportar, en su momento, el faltante de las autopartes de la Unidad mencionada a lo largo. [...]

5. Dictamen en Valuación de fecha 24 de abril de 2021, suscrito por Johanna Solano Prudente, Perita Oficial de la Coordinación de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en lo sucesivo, FGJ), dirigido a la licenciada María Diana Amezcuita Cruz, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:



[...] DETERMINE EL VALOR DEL MERCADO DE LOS ACCESORIOS DEL VEHÍCULO [...] MARCAS [...] VAGONETA, MODELO 2019, COLOR BLANCA SERIE [...], MOTOR [...], PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] SE ENCUENTRA EN DEPÓSITO RENOVACIÓN UBICADO (sic) EJE CINCO SUR S/N ESQUINA U.H (sic) FRENTE 10 COLONIA RENOVACIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA [...]

CONSIDERACIONES

DESARROLLO DEL PERITAJE

Cantidad	Descripción	Valor
1	RADIADOR, UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD:1(sic)	\$7,100.00
1	CAJA DE VELOCIDADES., UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD: 1	\$47,000.00
1	ALTERNADOR., UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD:1(sic)	\$7,200.00
1	LICUADORA., UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD:1(sic)	\$7,800.00
1	COMPUTADORA., UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD:1(sic)	\$10,450.00
1	TANQUE DE GASOLINA., UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD: 1	\$12,500.00
1	ESTEREO(sic)., UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, CANTIDAD: 1	\$6,000.00
	Total	\$98,050.00



[...] DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DESCRITAS SE DETERMINA QUE EL MONTO TOTAL DE LOS OBJETOS VALUADOS POR DECLARACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$98,050.00 M.N. [...]

6. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/0756/2021 del 26 de abril de 2021, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado, dirigido al licenciado Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos, ambos de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...] El día 10 de diciembre de 2020 se presentó la denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Movilidad mediante oficio SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/3079/2020 en el cual se da a conocer los hechos acaecidos (sic) en el depósito “Renovación”.

El día 10 de diciembre de 2020, se expusieron los hechos ocurridos mediante el oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/3078/2020 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con relación a lo establecido en el convenio de Colaboración Administrativa y sus Modificatorios Vigentes, celebrado para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se plantea el vincular a la Dirección General de la Policía Auxiliar, en el proceso de reparación del daño, en los términos de las cláusulas(sic) establecidas en el Convenio **“La SSP (SSC) será la única responsable de la prestación del servicio, objeto del presente convenio administrativo y para el caso que durante el desarrollo del mismo el personal de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, llegaren a incurrir en responsabilidades por error, negligencia, y/o impericia “LA SSP” deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados “EL GDF”, a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos autónomos y entidades adheridos a este convenio y/o terceros, debiendo eximir a “EL GDF” de cualquier reclamación por tal concepto”** [...]

7. Entrevista Ministerial de las 10:55 horas del 13 de mayo de 2021, de la licenciada María Antonieta García Luna, apoderada legal de la SEMOVI, en calidad de denunciante, rendida ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, Agente del Ministerio Público de la Agencia Investigadora del M.P. IZP-4, Unidad de Investigación número 5 sin detenido de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:



[...] EXHIBE DENUNICA (sic) DE HECHOS , (sic) POR LO ACONTECIDO EN EL DEPOSITO (sic) DE VEHICULOS (sic) “RENOVACION “ (sic) DONDE PONE DE CONOCIMIENTO LO SUCEDIDIO (sic) CON EL VEHICULO (sic) MARCA [...], TIPO VAGONETA MODELO 2019, PLACAS DE CIRCULACION (sic) [...] VEHICULO (sic) QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR DENOMINADO”RENOVACION”UBICADO(sic) [...] VEHICULO (sic) QUE LE HACE FALTA RADIADOR, ESTEREO (sic), CAJA DE VELOCIDADES(sic) SISTEMA DE ENCENDIDO ALTERNADOR ,(sic) LICUADORA, BANDAS CHAPAA(sic) ALTERADA ,(sic) LE FALTA UN TAPON (sic), COMPUTADORA ,(sic) PARTE DEL SISTEMA DE ESCAPE [...]

8. Acta circunstanciada de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), en la cual se hizo constar lo siguiente:

[...] la **[Víctima Directa 2]** [...] manifestó lo siguiente: [...]

Respecto al proceso en SEMOVI, el día de la fecha por la mañana tuvo una reunión, en la cual los servidores públicos le indicaron que procederían a chatarrizar su vehículo y después procederán a la licitación para pagarle por los daños que presenta el mismo. [...]

9. Minuta del 24 de junio de 2021, suscrita por la **Víctima Directa 2** y Nancy Almendra Lara Salcedo, JUD de Depósitos Vehiculares de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

TEMAS TRATADOS

[...]

- Tiempos de calendario para la compactación. [...]

10. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/1630/2021 del 16 de julio de 2021, suscrito por el licenciado Edgar Doroteo García, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado, dirigido al licenciado Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos, ambos de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...] se han tenido diversas reuniones con la **[Víctima Directa 2]** a efecto de dar atención a la problemática que nos ocupa, siendo la última el día 24 de junio del presente año [...]



[...] derivado de la reunión señalada en el inciso que antecede, se trataron temas respecto a los tiempos de calendario para la compactación y se hizo del conocimiento a la [Víctima Directa 2] la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 14 de junio del 2021, la cual se refiere al aviso a los propietarios que tengan vehículos en los depósitos; por lo que se acordó una nueva reunión para el día 08 de julio del año en curso [...]

11. Minuta del 5 de agosto de 2021, suscrita por la **Víctima Directa 2**, Nancy Almendra Lara Salcedo JUD de Depósitos Vehiculares y Nancy Janet Fuentes Vázquez, JUD de Centros de Revista Vehicular A, ambas de la SEMOVI, de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

TEMAS TRATADOS

- Se informó que se entregó la justificación para iniciar la Sesión del Comité de Bienes Muebles para que éste autorice la Enajenación y Chatarrización de las Unidades. [...]

12. Acta circunstanciada del 12 de agosto de 2021, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHDF, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] siendo aproximadamente las 13:00 horas, el suscrito en compañía de la [Víctima Directa 2] se constituyeron en el segundo piso de edificio gubernamental de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México [...]

En dicho lugar, fueron recibidos por las licenciadas Nancy Almendra Lara Salcedo, JUD de Depósitos Vehiculares y Nancy Janet Fuentes Vázquez, JUD de Revista Vehicular [...]

[...] personal de SEMOVI manifestó que la situación de la [Víctima Directa 2] se ha atendido en dos vertientes [...]

[...] esa Secretaría se ha dado cuenta que el robo de autopartes en depósitos vehiculares se ha repetido en constantes ocasiones, por ello se tomó la iniciativa de conjuntar a los posibles agraviados que comparten esta problemática y pagarles cantidades en dinero.

Por lo anterior, se reunió toda la documentación y en anteriores mesas de diálogo se propuso a la [Víctima Directa 2] lo siguiente:

Esa Secretaría solicitará que el Comité de Enajenación de Bienes Muebles de la CDMX sesionara, en dicho acto, la SEMOVI expondría la problemática y solicitaría la compactación del vehículo de la [Víctima Directa 2], derivado de ello, las partes sobrantes del coche se someterían a una licitación pública, y una vez recabado el monto, se abrirá un fondo



especial para entregar a la **[Víctima Directa 2]** una cantidad en dinero bajo el concepto de reparación del daño.

Cabe aclarar que se tienen varios casos similares al de la **[Víctima Directa 2]**, y en todos ellos se plantea la solución descrita con anterioridad.

Para determinar cuál es el monto que se va a dar a cada agraviado, la Secretaría tomará como base el dictamen pericial que las fiscalías de la FGJ realicen en las carpetas de investigación iniciadas por el posible robo de autopartes.

En este sentido, agregaron que la próxima semana el Comité sesionará por lo que están reuniendo todas las documentales a efecto de que dicha autoridad dé el visto bueno y permita que se realicen las acciones necesarias para pagarle a las personas agraviadas por sus daños.

[...] ellas calculan un aproximado de dos meses para hacer la entrega del dinero a la **[Víctima Directa 2]** y de la cantidad no se tiene un estimado, dado que se tendría que valorar muchos factores como lo es el peritaje y la misma compactación. [...]

13. Minuta del 12 de agosto de 2021, suscrita por la **Víctima Directa 2**, Nancy Almendra Lara Salcedo, JUD de Depósitos Vehiculares, y Nancy Janet Fuentes Vázquez, JUD de Centros de Revista Vehicular A, ambas de la SEMOVI, y personal adscrito a la CDHCM, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

ACUERDOS

[...]

- Realizar la consulta a FGJCDMX sobre la elaboración de los Peritajes correspondientes a la unidad [...]

TEMAS TRATADOS

- Sesión de Comité para la compactación, los siguientes pasos.
- Vías de resolución han sido la vía legal que es continuar con la denuncia y el seguimiento judicial y la vía administrativa que es propuesta de la creación de un Fondo para la reparación del daño para las unidades que han sufrido daños dentro de los Depósitos Vehiculares. [...]

14. Minuta del 6 de septiembre de 2021, suscrita por la **Víctima Directa 2**, Nancy Almendra Lara Salcedo, JUD de Depósitos Vehiculares, y Nancy Janet Fuentes



Vázquez, JUD de Centros de Revista Vehicular A, ambas de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

TEMAS TRATADOS

- La Sesión del Comité celebrada el día jueves 2 de septiembre, se aprobó el proceso de compactación.
- Elaboración de Peritaje por parte del Ministerio Público y entrega del informe al área de Depósitos vehiculares [...]

15. Acta circunstanciada de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCFM, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] el Comité de Enajenación de Bienes Muebles ya sesionó y aprobó que se le pague a la **[Victima Directa 2]** una indemnización por la pérdida material que sufrió.

En este sentido, en SEMOVI le indicaron que están realizando las acciones tendientes a pagarle [...]

16. Dictamen en Identificación Vehicular de fecha 17 de septiembre de 2021, suscrito por Abner Moreno Sánchez, Perito Oficial de la Coordinación de Servicios Periciales de la FGJ, dirigido a la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] AUTOMÓVIL DE LA MARCA [...] MODELO 2019 DE COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE [...], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...]

CONSIDERACIONES:

VEHICULO (sic) DESVALIJADO
CON FALTANTES INTERIORES Y ADITAMIENTOS DE MOTOR
CARECE DE TRANSMISION (sic) [...]

17. Dictamen en Valuación de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por Johanna Solano Prudente, Perita Oficial de la Coordinación de Servicios Periciales de la FGJ, dirigido a la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:



[...] VEHÍCULO MARCA [...] MODELO 2019, COLOR BLANCO, [...] CON NÚMERO DE SERIE [...]

DESARROLLO DEL PERITAJE

Cantidad	Descripción	Valor
1	VEHICULO (sic) MARCA: [...], SUBMARCA:(sic) [...], AÑO (sic) MODELO:2019, (sic) COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION: [...], USADA (8 MESES) (sic) SERVICIO PUBLICO.. (sic) UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO. (sic) CANTIDAD: 1	\$323,500.00

[...] DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DESCRITAS SE DETERMINA QUE EL MONTO TOTAL DE LOS OBJETOS VALUADOS POR DECLARACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$323,500.00 M.N. [...]

18. Entrevista ministerial de las 11:45 horas, del 3 de noviembre de 2021, rendida por Miguel Sánchez Santiago, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGÓ ADSCRITO A DICHO DEPÓSITO VEHICULAR. LE INFORMO A SU JEFE INMEDIATO TODAS LAS ANOMALIAS (sic) QUE OCURRIAN EN EL MENCIONADO CORRALÓN, YA QUE ESTE COLINDA CON UNA ZONA DE CASAS DE LÁMINA O MATERIALES SE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL LLAMADA “LAS CASITAS” EN DONDE HABITAN PERSONAS QUE INVADIERON (sic) AQUEL LUGAR Y DICHAS PERSONAS SE SALTAN POR LA NOCHE O MADRUGADA Y DESVALIJAN LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN REGUARDO (sic) EN DICHO CORRALÓN E INCLUSO TALES PERSONAS YA DESTRUYERON LA MALLA DE ALAMBRE QUE DELIMITA EL CORRALÓN, SIN EMBARGO, NO SE TOMÓ MEDIDA ALGUNA AL RESPECTO, SI NO QUE TODO SIGUIÓ IGUAL. AGREGA QUE EL TERRENO DE DICHO CORRALÓN ES MUY GRANDE Y POR LA NOCHE ESTÁ SUMAMENTE OSCURO PORQUE NI SIQUIERA HAY LUZ, E INCLUSO EL DECLARANTE O LOS COMPAÑEROS QUE LES CORRESPONDE LA GUARDIA, CON UNOS CABLES DE MANERA PROVISIONAL, SE CONECTABAN PARA TENER LUZ EN LA CASETA PEQUEÑA EN DONDE PERMANECÍAN (sic), AUN CON ESTO, EL DECLARANTE REALIZABA SUS RONDINES ALUMBRANDO ESCASAMENTE CON UNA LÁMPARA MANUAL, SIN



EMBARGO ESO NO ERA SUFICIENTE PARA MANTENER SEGURO Y BIEN CUIDADO EL LUGAR POR LA NOCHE Y MADRUGADA, ADEMÁS (sic) QUE ES MUY GRANDE Y NO PODÍA IRSE HASTA EL FONDO DE DICHO LUGAR, YA QUE INCLUSO ES PELIGROSO PARA EL (sic) Y SUS COMPAÑEROS DE GUARDIA. REFIERE QUE EN VARIAS OCASIONES SE ESCUCHABAN INCLUSO VARIOS PERROS LADRANDO Y ESTO OCURRÍA SEGURAMENTE PORQUE SE BRINCABAN LAS PERSONAS DE “LAS CASITAS” A ROBAR. ASÍ MISMO REFIERE QUE DURANTE EL DÍA EL DECLARANTE PODÍA OBSERVAR QUE HABÍA OBJETOS COMO HERRAMIENTAS O BASURA TIRADA EN EL INTERIOR Y POR TALES CIRCUNSTANCIAS SE DEDUCÍA QUE LA NOCHE ANTERIOR HABIAN ESTADO PERSONAS AHÍ, SIN EMBARGO TODO OCURRÍA POR LA NOCHE O MADRUGADA Y EN EL DÍA SOLO QUEDABAN LAS HUELLAS O INDICIOS DE LOS ROBOS POR LO QUE RESPECTA AL VEHÍCULO RELACIONADO CON LOS HECHOS, DEL CUAL EN ESTE MOMENTO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ES DE LA MARCA [...], MODELO [...], TIPO VAGONETA, AÑO 2019, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] Y SE LE INFORMA QUE DICHO VEHÍCULO INGRESÓ AL CORRALÓN EN EXCELENTES CONDICIONES, TODA VEZ QUE ERA NUEVO, ERA UN VEHÍCULO DEL AÑO, MANIFIESTA QUE SI (sic) UBICA UN VEHÍCULO QUE INGRESÓ CON ESAS CARACTERÍSTICAS, SIN EMBARGO REFIERE QUE REGULARMENTE INGRESAN VARIOS VEHICULOS (sic) JUNTOS, Y CASI NO INGRESAN DE MANERA INDIVIDUAL. REFIERE QUE INCLUSO QUEDARON JUNTAS VARIAS CAMIONETAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y SE ENCONTRABAN A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 40 METROS DE LA CASETA. REFIERE TAMBIÉN QUE CUANDO ACOMODABAN LOS VEHÍCULOS, ESTOS QUEDABAN MUY JUNTOS ENTRE SÍ PARA AHORRAR ESPACIO, ES DECIR, CON DIFICULTAD CABÍA UNA PERSONA ENTRE VEHÍCULO Y VEHÍCULO. AGREGA QUE ÉL SIEMPRE LE COLOCABA SELLOS A LOS VEHÍCULOS QUE LLEGABAN CUANDO SE ENCONTRABA DE GUARDIA Y QUE NUNCA OBSERVÓ QUIEN O QUIENES LE ROBABAN AUTO PARTES AL VEHÍCULO RELACIONADO CON LOS HECHOS Y QUE POSIBLEMENTE EN ALGUNA GUARDIA, ALGÚN POLICÍA HAYA ABANDONADO DICHA GUARDIA PORQUE DE OTRA MANERA NO HAY EXPLICACIÓN DE QUE HAYAN DESVALIJADO DICHO VEHÍCULO PORQUE ADEMÁS NO ESTABA HASTA EL FONDO DE DICHO CORRALÓN SI NO RELATIVAMENTE CERCA DE LA CASETA DE VIGILANCIA. POR ÚLTIMO MANIFIESTA QUE NO HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD EN DICHO LUGAR [...]

- 19.** Entrevista ministerial de las 13:31 horas del 3 de noviembre de 2021, rendida por Jesús Ruiz Martínez, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la



FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] DICHO CORRALÓN ES EXTREMADAMENTE GRANDE, NO TIENE LUZ, NO TIENE CÁMARAS, LA MALLA CICLÓNICA QUE RODEA DICHO CORRALÓN ESTÁ ROTA Y VENCIDA Y DICHO DEPÓSITO VEHICULAR (sic) SE ENCUENTRA RODEADO DE APROXIMADAMENTE TRES CIUDADES PERDIDAS (sic), ES DECIR, CASAS PROVISIONALES DE PERSONAS INVASORAS Y DE MALA FAMA Y REPUTACIÓN. REFIERE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA NO HABÍA PROBLEMA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNBCIONES (sic) DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SIN EMBARGO DURANTE LA NOCHE ERA SUMAMENTE PELIGROSO E INSEGURO POR LAS CONDICIONES QUE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, MOTIVO POR EL CUAL EL DECLANTE (sic) HACÍA SU RONDÍN SIEMPRE ACOMPAÑADO DE SU COMPAÑERO Y NUNCA SOLO, YA QUE ESTABA PELIGROSO Y MUY OSCURO. [...]

20. Entrevista ministerial de las 13:34 horas del 3 de noviembre de 2021, rendida por Leonardo Castro López, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] EL DEPOSITO (sic) DE SEMOVI COLINDA DEL LADO IZQUIERDO CON EL CORRALON (sic) DE RECUPERACION (sic) DE VEHICULOS (sic) DE LA PGJ, (sic) Y DEL LADO DERECHO DIVIDE UNA MALLA CICLONICA (sic) CON LOS PARACAIDISTAS DE LOS FRENTES Y DICHA MALLA SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, EXISTEN PARTES QUE LA MALLA ESTA TIRADA, Y QUE TAMPOCO HAY LUZ DENTRO DEL CORRALON (sic), Y ESTO YA LO REPORTARON EN DIFERENTES OCASIONES AL PERSONAL DE SEMOVI [...]

21. Entrevista ministerial de las 11:00 horas del 5 de noviembre de 2021, rendida por Juan Carlos Ramírez Rivas, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] YO TENIA (sic) CONOCIMIENTO POR EL JEFE DE TURNO DE NOMBRE MOISES (sic) DEL CUAL NO RECUERDO SUS APELLIDOS QUE DESDE EL 23 DE MAYO DE 2020, LE FALTARON PIEZAS A DIVERSAS UNIDADES, SIN ESPECIFICAR A CUALES, AGREGANDO QUE EL DEPÓSITO VEHICULAR ES MUY GRANDE, NO CUENTA CON



ILUMINACIÓN Y EN DICHO LUGAR NO SE CUENTAN CON CÁMARAS, ASIMISMO LA MALLA CICLÓNICA QUE DELIMITA EL DEPÓSITO ESTA VENCIDA Y ROTA, Y ALREDEDOR DEL DEPÓSITO SE UBICAN TRES CIUDADES PERDIDAS (sic), CASAS IMPROVISADAS POR LOS DENOMINADOS PARACAIDISTAS, LOS CUALES CONOCEMOS COMO CARTOLANDIA, SIENDO QUE SUS OCUPANTES SON PERSONAS EN SU MAYORÍA (sic) SIN OFICIO NI BENEFICIO CON MALA FAMA Y RTEPUTACIÓN [...]

22. Entrevista ministerial de las 11:35 horas del 5 de noviembre de 2021, rendida por Leonardo Daniel Jiménez Romero, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] EL JEFE DE TURNO DE NOMBRE MOISES (sic) ELIAS (sic) MALDONADO MAURREGUI, QUE LE FALTABAN PIEZAS O REFACCIONES O ACCESORIOS A DIVERSAS UNIDADES, SIN PODER PRECISAR A CUALES AUTOMOVILES (sic), HACIENDO LA OBSERVACION (sic) QUE EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR (sic) ES MUY GRANDE Y A PESAR DE QUE CUENTA CON LAMPARAS (sic), NINGUNA DE ESTAS FUNCIONA, POR LO QUE NO SE CUENTA CON ILUMINACION (sic) EN EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, ASIMISMO EN DICHO LUGAR NO SE CUENTA CON VIDEO CÁMARAS LO CUAL DIFICULTA LAS LABORES DE VIGILANCIA, AUNADO A QUE LA MALLA CICLÓNICA QUE DELIMITA EL AREA (sic) DEL DEPOSITO (sic) SE ENCUENTRA VENCIDA Y ROTA, Y EL AREA (sic) DE ALREDEDOR DEL DEPOSITO (sic) SE ENCUENTRAN TRES CIUDADES PERDIDAS (sic), DE CASAS IMPROVISADAS LAS CUALES CONOCEMOS COMO CARTOLANDIA, CUYOS HABITANTES TIENEN MALA FAMA [...]

23. Entrevista ministerial de las 13:00 horas del 12 de noviembre de 2021, rendida por Daniel Rubén Santillán Salgado, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] ALREDEDOR DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR SE ENCUENTRAN(sic) VARIOS ASENTAMIENTOS DE PERSONAS DENOMINADAS PARACAIDISTAS (sic) DEL FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA, POR LO CUAL NUESTROS SUPERIORES NOS INDICABAN QUE TUVIERAMOS CUIDADO DE DICHAS PERSONAS PARA QUE NO SE BRINCARAN AL INTERIOR DEL DEPOSITO(sic) VEHICULAR, AGREGANDO QUE LA MALLA PERIMETRAL QUE DELIMITA AL DEPOSITO (sic) VEHICULAR (sic) SE ENCUENTRA



DAÑADA Y VENCIDA EN SU PARTE TRASERA DEBIDO AL PASO DEL TIEMPO Y EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR ES MUY GRANDE, ADEMÁS (sic) DE QUE EN EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR NO SE CUENTAN CON CÁMARAS (sic) DE SEGURIDAD Y QUE ADEMÁS (sic) EN EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, SI (sic) SE CUENTA CON SISTEMA DE ALUMBRADO EL CUAL DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVE ADSCRITO AL DEPOSITO (sic) NUNCA FUNCIONÓ (sic), YA QUE LA ÚNICA (sic) PARTE CON ALUMBRADO FUNCIONAL CONSTANTE DE DOS FOCOS, UBICADOS EN LA ENTRADA DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, AGREGANDO QUE DEBIDO AL TAMAÑO DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR Y AL POCO PERSONAL CON QUE SE CUENTA EN EL MISMO ES IMPOSIBLE CUIDAR TODA EL ÁREA (sic) DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR PARA EFECTO DE EVITAR QUE SE METAN PERSONAS AJENAS, Y POR LO TANTO ES IMPOSIBLE CUIDAR TODOS LOS VEHÍCULOS (sic) QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, SIENDO EL CASO CONCRETAMENTE QUE RESPECTO A LA CAMIONETA MARCA [...] TIPO [...], DE COLOR BLANCA, CON ROTULOS DE PLACAS DE CIRCULACIÓN (sic) [...], NO TENÍA (sic) CONOCIMIENTO DE QUE LE HAYAN ROBADO ALGO TODA VEZ QUE DENTRO DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR HAY MUCHOS AUTOMÓVILES (sic) A LOS QUE LES HACEN FALTA REFACCIONES O ACCESORIOS DIVERSAS (sic), ACLARANDO QUE LA SECRETARÍA (sic) DE MOVILIDAD, NO TIENE OFICINAS DENTRO DEL DEPOSITO (sic), Y QUE MIS COMPAÑEROS (sic) POLICÍAS (sic) AUXILIARES ADIGNADOS (sic) AL DEPOSITO (sic) VEHICULAR TIENEN CADA QUIEN UN REMOLQUE PARA RESGUARDARSE DE LA INTEMPERIE [...]

24. Entrevista ministerial de las 13:30 horas del 12 de noviembre de 2021, rendida por Víctor Refugio Rivera Martínez, Policía Auxiliar de la SSC, en calidad de testigo, ante la licenciada María de la Paz Mijangos Arechiga, agente del Ministerio Público de la Agencia IZP-4 de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, adscrita a la FGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] DENTRO DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR SE ENCUENTRAN CUATRO REMOLQUES PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DOS A LA ENTRADA, OTRO A LA MITAD DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR Y OTRO AL FONDO DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, (sic) EN EL CUAL NUNCA HAY NADIE ASIGNADO A ESTE, SIENDO QUE TO (sic) YO ME ENCONTRABA ASIGNADO AL REMOLQUE UBICADO A MITAD DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR [...] ALREDEDOR DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR SE ENCUENTRAN VARIOS ASENTAMIENTOS DE PERSONAS DENOMINADAS PARACAIDISTAS DEL FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA ANTE LO CUAL NUESTROS SUPERIORES NOS INDICABAN QUE TUVIERAMOS (sic) CUIDADO DE



DICHAS PERSONAS PARA QUE NO SE BRINCARAN AL INTERIOR DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, PERO LA MALLA PERIMETRAL QUE DELIMITA AL DEPOSITO (sic) VEHICULAR SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y VENCIDA PRACTICAMENTE (sic) EN TODA SU AREA (sic), AGREGANDO QUE EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR ES MUY GRANDE Y EN EL MISMO NO SE CUENTA CON CAMARAS (sic) DE SEGURIDAD, NI SE CUENTA CON SISTEMA DE ALUMBRADO EN TODO EL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, YA QUE EL UNICO (sic) LUGAR QUE CUENTA CON ALUMBRADO ES EN LA ENTRADA DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, SIENDO QUE AUNADO AL TAMAÑO DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR Y AL POCO PERSONAL CON QUE SE CUENTA EN EL MISMO ES IMPOSIBLE CUIDAR TODA EL AREA (sic) DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR Y LOGRAR QUE SE METAN PERSONAS AJENAS, ASI COMO ES IMPOSIBLE CUIDAR TODOS LOS VEHICULOS (sic) QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR, ASIMISMO Y CONCRETAMENTE RESPECTO A LA CAMIONETA DE LA MARCA [...] TIPO [...] DE COLOR BLANCO, CON ROTULOS (sic) DE PLACAS DE CIRCULACION (sic) [...], AL LLEGAR AL DEPOSITO (sic) ME PERCATE QUE LA MISMA SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE 50 CINCUENTA METROS APROXIMADAMENTE DE LA ENTRADA, MISMA QUE SE ENCONTRABA CON LOS SELLOS COLOCADOS DE LA SECRETARIA (sic) DE MOVILIDAD (SEMOVI), AGREGANDO QUE DESCONOCIA QUE LE HUBIERAN ROBADO ALGO, YA QUE EN EL INTERIOR DEL DEPOSITO (sic) VEHICULAR SE ENCUENTRAN MUCHOS AUTOMOVILES (sic), QUE DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS (sic) DE INGRESO LES HACEN FALTA REFACCIONES, PARTES O ACCESORIOS DIVERSOS [...]

25. Acta circunstanciada de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCM, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] Siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la sala “Gilberto Rincón Gallardo” de esta CDHCM, en la cual participaron la [Víctima Directa 2] y los licenciados Nancy Almendra Lara Salcedo, Jefa de Unidad Departamental de Depósitos Vehiculares, Nancy Janet Fuentes Vázquez, Jefa de Unidad Departamental de Centros de Revista Vehicular, Antonio Guzmán Hernández, Operativo y Miguel Durán Hernández, Jefe de Unidad de Procedimientos Administrativos, mismos que fueron recibidos por el suscrito. [...]

[...] la licenciada Nancy Almendra señaló que en la última comunicación que se tuvo con la persona peticionaria (octubre), se le informó que se inició el proceso de compactación, se han compactado 499 vehículos, faltando 520 más, por lo que se especula que el proceso terminará en febrero de 2022.



Una vez que se compacten todos los automóviles el dinero pasará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF), SEMOVI ha tenido diversas reuniones de trabajo con esa autoridad, en las que se les ha mencionado que a efecto de que el monto obtenido por la compactación se pase a SEMOVI deberá mediar una justificación. –

La servidora pública agregó que hasta el momento la SAF no les ha informado si la justificación debe ser realizada por la SEMOVI o cómo operaría este procedimiento.

Asimismo, agregó que para la justificación SEMOVI pretende exhibir las constancias de la carpeta de investigación que se inició con motivo del presunto robo de autopartes, en la cual se integra el dictamen de valuación por el que se estima una cierta cantidad de dinero producto de los daños [...]

[...] las licenciadas Almendra y Fuentes, señalaron que continuarán con las gestiones pertinentes para la compactación de los vehículos que faltan y seguirán acudiendo a las mesas de diálogo con la SAF a efecto de conocer como (sic) se dará el proceso de justificación y, en su caso, realizar las acciones para que el monto económico se pase a SEMOVI, con la intención de pagarle a la persona peticionaria. [...]

26. Oficio número SM/DGAyF/0692/2022 del 14 de marzo de 2022, suscrito por el licenciado Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas de la SEMOVI, dirigido al ingeniero Carlos Arturo Gutiérrez Alcalde, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...] los recursos obtenidos ingresaron a la Tesorería de la Ciudad de México. Cabe resaltar que a la fecha, no se cuenta con procedimiento o mecanismo alguno que faculte a la Secretaría de Movilidad o a esta Dirección General para ejercer recursos obtenidos con motivo de la compactación de unidades vehiculares con el objetivo de indemnizar personas afectadas [...]

27. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/0437/2022 del 7 de abril de 2022, suscrito por el ingeniero Carlos Arturo Gutiérrez Alcalde, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado de la SEMOVI, dirigido al licenciado Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...] el proceso de compactación en su primera fase actualmente se encuentra concluido, ya que el período del mismo fue del 28 de septiembre al 14 de octubre de 2021 [...]



28. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/0830/2022 del 4 de mayo de 2022, suscrito por el ingeniero Carlos Arturo Gutiérrez Alcalde, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta y Especializado de la SEMOVI, dirigido al licenciado Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

- Con fecha 9 de julio de 2021, se llevó a cabo mesa de trabajo en la cual se acordó gestionar el inicio del proceso de chatarrización de unidades con status de abandono que se encuentren en los depósitos administrados por la Secretaría de Movilidad, así como establecer la viabilidad de aplicar el recurso obtenido de dicho proceso para la posible reparación de los daños de las unidades afectadas.
- El día 13 de agosto de 2021, se informó a los concesionarios afectados que tanto la Dirección General de Asuntos Jurídicos como la Dirección General de Administración y Finanzas, que no era posible canalizar el recurso proveniente de la chatarrización para el pago de los daños, a través del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el financiamiento del Transporte Público, razón por la cual se acordó realizar gestiones con la Fiscalía General de Justicia, para que se elaboren los peritajes correspondientes, así mismo se acordó coordinar y gestionar ante las instancias correspondientes, para establecer un proceso que permita realizar la reparación del daño causado, con los recursos obtenidos con la chatarrización.
- Derivado del análisis realizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración y Finanzas, se determina que no es posible otorgar un recurso individual para los afectados, ya que jurídica y administrativamente, no existe alguna normatividad con la que se pueda justificar la entrega de los mismos para la reparación del daño.
- En tal virtud el día 15 de diciembre de 2021, se informó a los concesionarios afectados que, de acuerdo a las facultades de la Secretaría de Movilidad, no es posible utilizar el recurso obtenido de la compactación para el pago de daños de sus unidades por lo que se acordó que continuaran con el proceso legal ante las instancias correspondientes. [...]

[...] en las mesas de trabajo se informó a la [Víctima Directa 2] que, los Depósitos Vehiculares se encuentran a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el “**Convenio Administrativo de Colaboración Consolidado para la Prestación del Servicio de vigilancia**” con número OM/DGRMSG/DSG/SSICC-001/08 y los Convenios Modificatorios



Vigentes, OM/DGRMSG/DSG/SSI/09_01, OM/DGRMSG/DSG/SSI/12_01, OM/DGRMSG/DSG/SSI/18_01 el cual en su apartado SEXTO, de las “CLÁUSULAS”, establece que: **“La SSP (SSC) será la única responsable de la prestación del servicio, objeto del presente convenio administrativo** y para el caso que durante el desarrollo del mismo el personal de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, llegaren a incurrir en responsabilidades por error, negligencia, y/o impericia, “LA SSP” deberá responder y resarcir de los daños y perjuicios causados a “EL GDF”, a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos autónomos y entidades adheridos a este convenio y/o terceros, debiendo eximir a “EL GDF” de cualquier reclamación por tal concepto.” [...]

29. Oficio número PACDMX/SECTOR52/DETALL/2211/2022 del 5 de julio de 2022, suscrito por el licenciado Eduardo Camacho García, Director del Sector 52, dirigido a la licenciada Thalía Janet Alba Ortega, Jefa del Estado Mayor de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, ambos adscritos a la SSC, del cual se desprende lo siguiente:

[...] En fecha 13 de octubre de 2020, conforme a la solicitud efectuada por el C. Jorge Sosa García, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad, quien requería el estado físico con el que contaban las unidades que se encontraban en el interior del depósito “Renovación”, se informó que la unidad en mención, se encontraba con faltante de piezas [...]

En fecha 18 de mayo de 2022, se hizo del conocimiento a la C. Lic. Sandra González Guadarrama, Directora de Supervisión y Seguimiento a Denuncias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, que no es posible la remisión del resguardo No. JUA-01670, así como la documentación generada respecto a la pérdida o robo de diversas piezas del vehículo arriba mencionado, toda vez que la Secretaría de Movilidad es quien lleva a cabo la elaboración, resguardo y registro de los mismos [...]

30. Acta circunstanciada de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCM, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] Siendo las 14:00 horas del día de la fecha, el suscrito se constituyó en el depósito vehicular “Renovación”, ubicado en: Eje 5 Sur S/N, col. Renovación, dem. Iztapalapa, CDMX, en donde se reunió con la **[Víctima Directa 2]** así como los servidores públicos Nancy Almendra Lara Salcedo, Jefa de Unidad Departamental de Centros de Revista Vehicular y Miguel Durán Hernández, Jefe de Unidad de Procedimientos Administrativos de SEMOVI.



Acto seguido, se revisaron las condiciones físicas del vehículo de la persona peticionaria (se agregan fotografías).

[Víctima Directa 2] abrió el vehículo con su llave, por lo que se pudo observar el interior, y constatar que ya no tiene la mayoría de los elementos del tablero, tales como el radio, controles, conductos de ventilación, guantera y tapasoles. [...]

En la parte de afuera se detectó que el vehículo ya no presenta faros, y la persona peticionaria mencionó que se robaron las llantas y la defensa, dado que les colocaron unas más viejas. También se observó la parte interna, en la que se constataron más faltantes. [...]

31. Oficio número PACDMX/DG/DEOP/JEM/DH/316/2023 del 21 de julio de 2023, suscrito por la licenciada Thalía Janet Alba Ortega, Jefa del Estado Mayor de la SSC, dirigido al maestro Luis Edgar Trejo Hernández, Director General de Derechos Humanos de la SSC, del cual se desprende lo siguiente:

[...] debido a la existencia de la Carpeta de Investigación número [...] radicada en la Coordinación Territorial Iztapalapa Cuatro (IZP-4) de la Fiscalía General de la Ciudad de México, por el delito de robo de accesorios de vehículo; es de reiterar, que la Institución referida es la autoridad competente para resolver la posible reparación del daño a la **[Víctima Directa 2]**, dado que no se pretende entorpecer cualquier etapa del procedimiento de investigación, se está en espera de la determinación de dicha autoridad.

Por lo anterior, mientras no exista una resolución consistente en que personal de esta Policía de Proximidad haya cometido las violaciones denunciadas ante dicha Fiscalía, no es posible la reparación del daño de la **[Víctima Directa 2]** [...]

32. Oficio número SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/3226/2023 del 1 de agosto de 2023, suscrito por el ingeniero Carlos Arturo Gutiérrez Alcalde, Director de Operación y Licencias en Transporte de Ruta Especializado de la SEMOVI, dirigido al maestro Gerardo Martínez Pichardo Director de lo Contencioso de la SEMOVI, del cual se desprende lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que al no contar en su momento con un mecanismo de pago por parte de esta Secretaría, se consideraron posibles alternativas para atender la solicitud de la **[Víctima Directa 2]**, y de esta forma realizar la indemnización de la unidad por medio del ingreso de la compactación Fase 2, sin contemplarse la chatarrización de la unidad, propiedad de la **[Víctima Directa 2]**, situación que no se pudo llevar a cabo [...]



De lo anterior, se precisa que una vez realizadas las acciones administrativas para implementar esta propuesta, y de las consultas a las áreas competentes, se obtuvo de respuesta la imposibilidad jurídica de utilizar el recurso para este fin por lo que de llevarse a cabo esta Secretaría estaría actuando fuera de la norma. [...]

En esta Secretaría a la fecha no existe alguna otra alternativa para realizar la indemnización de los hechos denunciados por la [Víctima Directa 2], sin embargo, siempre se ha buscado alguna solución a la problemática que nos ocupa. [...] de ahí que se propone retomar las mesas de trabajo para en conjunto buscar más alternativas que den solución.

Se hace del conocimiento que se emitió el ocurso SM/SST/DGLYOTV/DOLTRE/2869/2023 suscrito por el Director de Operación y Licencias de Transporte de Ruta y Especializado por el cual se le solicitó al Director General de Administración y Finanzas lo referente con el proyecto para la creación del fondo para vehículos dañados en los depósitos vehiculares de esta Secretaría, dando contestación mediante el similar SM/DGAyF/1641/2023, [...] y por el cual hizo de conocimiento a esta Dirección lo que se cita a continuación:

"Al respecto y con fundamento en lo establecido en el artículo 129 del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el cual se encuentran establecidos las facultades de esta Dirección General de Administración y Finanzas, le informo que los procesos de compactación de desechos ferrosos no se realizan directamente por esta Dirección General y sus áreas administrativas, si no que se ejecutan a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

En ese sentido y de conformidad con los artículos 4 de la Ley de ingresos de la Ciudad de México en correlación con el 337 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los recursos provenientes de los aprovechamientos resultantes de la contraprestación por la compactación de unidades en calidad de desecho ferroso, ingresan a la Tesorería de la Ciudad de México. Cabe resaltar que en la actualidad no se cuenta con algún procedimiento o mecanismo que faculte a la Secretaría de Movilidad o a esta Dirección General.para (sic) ejercer recursos obtenidos con motivo de la compactación de unidades vehiculares con el objetivo de indemnizar a personas afectadas, razón por la cual no existe ningún fondo que concentre dichos recursos." [...]

33. Acta circunstanciada de fecha 8 de agosto de 2023, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHDF, de la cual se desprende lo siguiente:



[...] Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, el suscrito se constituyó en el depósito vehicular “Renovación”, ubicado en: Eje 5 Sur S/N, col. Renovación, dem. Iztapalapa, CDMX, en donde se reunió con la **[Víctima Directa 2]**, así como la servidora pública Nancy Almendra Lara Salcedo, Jefa de Unidad Departamental de Centros de Revista Vehicular de SEMOVI.

Acto seguido, se revisaron las condiciones físicas del vehículo de la presunta víctima [...]

Tomando como base el inventario que se realizó cuando la camioneta entró al depósito, el suscrito identificó los siguientes faltantes:

POR FUERA:

- Antenas
- Rines
- Tapones

POR DENTRO

- Estéreo
- Bocinas
- Extintor
- Guanteras
- Bola de velocidad
- Asientos traseros
- Tapetes

34. Valoración de impactos psicosociales respecto de la **Víctima Indirecta 2** del 25 de septiembre de 2023, suscrita por diverso personal de la Dirección de Atención Psicosocial de la CDHCM, de la que se desprende lo siguiente:

[...]

E. Impactos Psicosociales

[...]

Esfera psicoemocional y salud física

[...] El trámite para la liberación de la unidad se vio interrumpido y sin seguimiento por parte de SEMOVI durante 5 meses, **[Víctima Directa 2]** no recibió información al respecto desde el mes de marzo hasta agosto de 2020 cuando acudió a tramitar los bonos de unidades con la intención de contactar al personal que la atendía. Durante este periodo prevaleció



desesperación y preocupación ya que los recursos económicos para cubrir la deuda con la empresa [...] se estaban acabando.

Toda vez que SEMOVI agilizó el trámite para la liberación, el 17 de septiembre [Victima Directa 2] se enfrentó a un nuevo impacto al acudir por su unidad al depósito vehicular y percatarse de la falta de piezas; **experimentó incredulidad y tristeza, que se somatizaron en su cuerpo mediante movimientos involuntarios dificultando mantenerse de pie.**

Sentí una tristeza enorme, no sé qué, ni yo misma puedo decir por qué empezó a temblar todo mi cuerpo, algo que ni yo podía controlar, temblaba yo terriblemente...creo (sic) que ni me senté, me dejé caer, me sentí en un abismo, me sentí que me metí en un pozo profundo oscuro, terrible, así me vi, que caía en un profundo pozo oscuro...las emociones a veces no se controlan con los impactos.

Tras los hechos, el secretario de SEMOVI con su equipo de trabajo comenzaron a brindar atención al caso de [Victima Directa 2], sin embargo, ante los periodos en los que la atención era suspendida sin previo aviso, sin motivos, y posteriormente volvía a ser reactivada, esto generaba en [Victima Directa 2] una **ambivalencia de emociones pues experimentaba desesperación, indignación, incertidumbre y "calma" en un mismo momento.**

Ante las reuniones constantes con autoridades, en las que no se acordaban soluciones concretas y, paralelamente cubrir los pagos de las deudas se dificultaba cada vez más, [Victima Directa 2] se sentía **"devastada", puntualizando en una sensación de agotamiento emocional, pues la desesperación y preocupación se habían vuelto una constante ante tal situación.**

Es importante mencionar que, los hechos agudizaron gradualmente el estado psicoemocional de [Victima Directa 2], pues paralelamente estaba enfrentando el deterioro de la salud de su mamá, los conflictos familiares derivados de ello y posteriormente el duelo por su fallecimiento, el cual ocurrió en diciembre de 2020; dicha experiencia [Victima Directa 2] la describió como un evento "muy fuerte" emocionalmente.

Por otra parte, respecto al incumplimiento de la propuesta de chatarrización que realizó SEMOVI, [Victima Directa 2] experimentó **incredibilidad, frustración, enojo e impotencia** debido a que las expectativas que le habían generado tuvieron una ruptura inesperada colocándola nuevamente en un **estado de incertidumbre y vulnerabilidad** ante la falta de recursos para la solución de su situación.

Dije, pero cómo es posible...ahí (sic) otra vez la frustración, el coraje, con quién me desquito, a quién le digo, a quién le grito; dije, es que no puede



ser, tantas citas, tanto procedimiento...me (sic) siento sin salida, vacía, qué hago, en quién creo, cómo es posible que me hayan hecho esto...me (sic) sentía yo perdida.

El incumplimiento de la propuesta de SEMOVI impactó en que **[Víctima Directa 2]** quedara sin la posibilidad de solventar la deuda con [...] por lo que, dicha empresa procedió en un primer momento, un proceso de cobranza mediante llamadas constantes que a **[Víctima Directa 2]** le generaban **estrés e incomodidad**; posteriormente iniciaron un proceso legal que generó **temor, angustia y preocupación** ante la posibilidad de perder la libertad, pues el proceso para notificarle respecto a la denuncia, implicó la presencia de actuarios en su domicilio quienes amenazaban con solicitar una patrulla e ingresar a su domicilio sin su autorización "no pues ya me sentía otra vez en la cárcel, la cárcel y sin poder salir...(sic) ahí si me espantaron...ya (sic) los veía adentro, ya me veía aprehendida".

A la fecha de la entrevista, **[Víctima Directa 2]** presenta **temor y angustia** por ser detenida y por encontrarse a personal de [...] afuera de su domicilio; asimismo, experimenta **hipervigilancia** debido a que percibe que dicho personal la "persigue o vigila" pues independientemente al proceso legal que iniciaron, la empresa continúa localizándola para realizar los cobros; además, refirió que vive con "**delirio de persecución**".

Me siguen llamando por otros medios, los [...] los mensajes...veía (sic) yo en la esquina, preparaba mi llave, a la fecha lo hago de la otra acera, sentía yo que me iban a reconocer a una cuadra de mi calle, sentía que me seguían... empecé (sic) a sentir delirio de persecución, se van a enterar a la hora que sale mi esposo de trabajar; yo ya no quería ni salir...(sic) no es lo mismo caminar así, se siente el delirio de persecución.

[Víctima Directa 2] experimenta incertidumbre respecto al proceder de SEMOVI ante la demanda civil que presentó. Así también, se identificó que por momentos experimenta **desesperanza** ante la dificultad de dar solución a la situación "yo no me quería morir sin que terminara yo con esto...no (sic) le veo solución".

Posterior a los hechos, **[Víctima Directa 2]** se describió a sí misma como una mujer con mayor aprendizaje y experiencia, "más sensible, humana, empática y solidaria", respecto a ayudar a otras personas, pues a pesar de su experiencia ante los hechos vividos se percibe "sin rencores".

En cuanto a la salud física, [Víctima Directa 2] presentó caída de cabello, estados de ansiedad, artritis y complicaciones cardiovasculares.

Se me cayó el pelo (parte superior de la frente), me dijo el doctor que era por eso, por mis estados depresivos o nerviosos...el (sic) doctor me dijo



que tenía ansiedad, mucha ansiedad, muy cercana a la depresión...me (sic) dio artritis... sentía que me palpitaba muchísimo el corazón...también (sic) llegué a ir al cardiólogo, sentía muchas palpitaciones; es que son emociones frustrantes.

A partir de los impactos generados en el estado de salud y a la fecha de la entrevista, [Víctima Directa 2] acude con médicos particulares de "la Farmacia [...]", esto debido a que, durante la pandemia [...] tuvo una experiencia en el ISSSTE que les generó desconfianza por lo que decidieron ya no acudir.

Los hábitos de sueño de [Víctima Directa 2] se vieron alterados; presentó insomnio, tenía dificultad para conciliar el sueño a pesar de sentir cansancio físico, incluso, cuando lograba dormir, su sueño no era reparador, **situación que a la fecha de la entrevista aún prevalece...**ya (sic) no duermo igual; al principio no dormía, pensaba una cosa, pensaba otra, para dónde voy, y si hago esto; o sea, me vienen miles de ideas para hacer las cosas, pero no la dejan dormir y aun cansada no duerme...llegué(sic) a tener insomnio, es terrible.

La alimentación de [Víctima Directa 2] también tuvo alteraciones pues perdió el apetito debido a la preocupación y angustia que presentaba ante los hechos, además, debido a la reducción de recursos económicos, restringió su ingesta de alimentos; a la fecha de la entrevista ha recuperado el apetito y ha logrado adquirir más alimentos.

-Esfera familiar

[...]

En cuanto a la dinámica familiar, si bien [Víctima Directa 2] señaló que no hubo modificaciones debido a que continúan siendo "unidos", se identificó que, a la fecha de la entrevista ella y sus hijos presentan **evitación para hablar de los hechos**, pues cuando se reúnen no suelen hablar de ello, abordan otros temas y sugieren otras actividades como ver películas; [Víctima Directa 2] por su parte, **evita la expresión de emociones** frente a ellos "yo también trato de mantenerme frente a ellos, atrás lloraba todo lo que sea pero con ellos (no)...tampoco (sic) los voy a estar preocupando porque se van, se llevan la preocupación". [...]

-Esfera laboral, económica y profesional

Derivado de los hechos, desde marzo de 2020 a la fecha de la entrevista, [Víctima Directa 2] dejó de percibir los ingresos generados de la unidad de transporte público, misma que representaba el recurso principal para cubrir las deudas adquiridas con la empresa [...] y con [...]; además, la unidad también representaba una nueva actividad laboral que, ante los hechos fue suspendida; además, debido al proceder subsecuente y continuo de las autoridades correspondientes la posibilidad de recuperar y reactivar dicha fuente de ingresos, aspecto que sin duda, ha complejizado su situación económica. Como se ha mencionado, [Víctima Directa 2] había adquirido deudas con [...] y [...] mediante la solicitud de préstamos, sin embargo, **ante los**



hechos, los pagos para cubrir dichas deudas se complejizaron gradualmente, pues en un primer momento, comenzó a demorarse con los pagos a [...], sin embargo, con la propuesta de chatarrización de SEMOVI, [Víctima Directa 2] había solicitado prórroga para realizar los pagos ya que tenía la certeza de que le darían los recursos del proceso mencionado.

Me atrasé con dos o tres mensualidades de [...], dije, ahora que me paguen, pues ya les pago todo; pues es que todo iba perfectamente bien; le decía (a personal de [...]), permítame, ya estoy meses de que me van a pagar todo...les (sic) voy a pagar completo todo lo que le debo...dentro (sic) de estas expectativas que me iban a pagar, ya no me alcanzaba, luego estaba pagando el otro ([...]).

Por otra parte, aunado a los hechos, estaba la situación de salud de la mamá de [Víctima Directa 2] que si bien, no está relacionada directamente con los hechos, podría considerarse como un factor que abonó a la complejidad de la distribución de los recursos económicos. Es así que, **ante los hechos, solventar los gastos médicos que le correspondían afectó aún más su economía debido a que sus recursos eran limitados y también tenía que cubrir las deudas preexistentes.**

Mi mamá estuvo internada 8 días en (el Hospital) [...], que también se tuvo que pagar otra deuda más...yo (sic) también como hija tenía que dar...el (sic) problema de mi mamá que también nos absorbió mucho dinero; luego (mis hermanos) no le quisieron pagar al doctor sus honorarios, yo se los tuve que pagar.

A medida que transcurría el tiempo y la SEMOVI no daba una solución, la situación económica de [Víctima Directa 2] se complejizaba y las deudas iban aumentando, por lo que hizo uso de diversos recursos para solventarlas en la medida de lo posible. **Comenzó a solicitar préstamos a sus hijos y a otros familiares; vendió objetos personales de valor; hizo uso de los ahorros que tenía; destinaba parte de los ingresos de su pensión;** así también, solicitó empleo en SEMOVI sin obtener una respuesta satisfactoria.

Ante dicho contexto, [Víctima Directa 2] y [...], principalmente, **comenzaron a tener dificultades para cubrir necesidades básicas como alimentación,** pues como se había mencionado, **dejaron de comprar algunos alimentos y su despensa no la adquirían como lo solían hacer; también se le dificultó cubrir algunos servicios del hogar,** llegando incluso a tener que considerar qué debían priorizar, aspectos de su vida cotidiana para sobrevivir o cubrir las deudas que seguían aumentando.

Ya nadie teníamos recursos ¿qué hacemos? la luz, esto, lo otro, cosas que no puede uno dejar de vivir, medio comer o que hacemos...me (sic) cuido o doy todo y me muero, qué voy hacer, o es vida o voy a seguirles pagando.

Tras los hechos y ante el contexto posterior, se derivaron otros gastos que [Víctima Directa 2] no tenía previstos, como la



contratación y el pago de honorarios de una abogada particular que a la fecha de la entrevista está atendiendo su caso; así también, **los gastos que han destinado para la atención de su salud física** [...].

Por otra parte, particularmente en la **esfera laboral**, [Víctima Directa 2] había comenzado a trabajar su concesión, involucrándose en todo lo que conllevaba la operación de la unidad, **tras los hechos y a la fecha de la entrevista, no ha podido retomar las actividades laborales que había iniciado**, pues señaló que es complicado acceder a dicho contexto laboral sin tener una unidad vehicular. En este sentido SEMOVI le había sugerido que algún concesionario le prestara una unidad, lo que [Víctima Directa 2] consideró inviable ya que las unidades tampoco suelen prestarse "gratis". [...]

En otro orden de ideas, **los hechos impactaron en el estilo de vida que mantenía** [Víctima Directa 2] respecto a la solvencia económica pues como se refirió en el contexto previo, parte de sus ingresos los destinaba a su arreglo personal pues solía adquirir frecuentemente ropa y calzado en plazas comerciales; así también invertía en viajes, lo que, a partir de los hechos dejó de suceder. La ropa y el calzado que ahora tiene son debido a donaciones de una de sus hermanas.

Ya no me he comprado ropa y zapatos...esto (señaló calzado y ropa) me lo donan, hay una hermana que me dice - mira, esto está bueno- hay muchas cosas que me han donado... es más, ya ahora ni los aparadores voy a verlos".

A la fecha de la entrevista, su pensión es su único ingreso económico, pues ante la incertidumbre de lo que proceda con su situación tanto con la unidad vehicular como con la denuncia de [...], **la concesión se encuentra sin actividad; además no cuenta con recursos para adquirir otra y en caso de tenerlos, tras los hechos, se encuentra en buró de crédito por las deudas generadas**, al respecto, [Víctima Directa 2] considera que le han "quitado" el "derecho a poder laborar".

La concesión es mía, esa sí desde el principio, y sigue siendo mía, ahí está, está detenida, ese derecho me lo han quitado...ahorita (sic), por ejemplo, si yo tuviera recursos, agarro, compro otra unidad y se pone a trabajar, pero dónde, si estoy en el buró, quién me va a querer dar un crédito.

Asimismo, refirió añoranza por su vehículo "veo la ruta cómo pasan y digo, ¡ay mi camioneta! si se siente feo". Actualmente se encuentra sin la posibilidad de reincorporarse a su empleo y así obtener otro ingreso económico que le permita solventar sus deudas.

-Esfera social y comunitaria



La vida cotidiana de [Víctima Directa 2] presentó alteraciones tras los hechos, pues **la socialización y actividades de recreación que tenía con amistades y con su familia se limitó** ante la falta de recursos económicos, ya que solía salir de viaje con su familia o a comer con sus amistades, además de tener que invertir tiempo en realizar acciones para la búsqueda de justicia. [...]

Actualmente, un día cotidiano para [Víctima Directa 2] consta de realizar actividades principalmente dentro de su hogar, como "pedir a Dios" por la solución a su situación, y realizar tareas de limpieza en su hogar, ya que sus **actividades en el exterior se han limitado** debido a las constantes llamadas de personal de la empresa [...] así como de las "amenazas" con acudir a su domicilio con una patrulla. [Víctima Directa 2] **presenta aislamiento social** por temor a ser detenida, **ha reducido salir a la calle**, por tal motivo, cuando lo hace **experimenta intranquilidad e inseguridad**. Con la intención de no ser intimidada **ha modificado su forma de vestir para salir** debido a las recomendaciones de su abogada.

También consideró cambiar de residencia derivado de las acciones de hostigamiento por parte del área de cobranza de la empresa [...], ante la morosidad y falta de pago en las que incurrió derivado de la falta de liquidez, al estar su unidad retenida y posteriormente inoperable; sin embargo, dicha intención no se concretó debido a la falta de recursos económicos.

Por otra parte, [Víctima Directa 2] refirió que las personas que viven en su colonia, no se enteraron de los hechos, incluso, [Víctima Directa 2] **ha mostrado evitación para socializar lo acontecido** con su familia de origen, ante la posibilidad de recibir comentarios con falta de empatía ante lo sucedido y que le pudieran generar incomodidad "nadie se enteró ni me han preguntado; ni mi (sic) misma familia se ha enterado...y (sic) ni se van a enterar porque dije, talvez les dé gusto...yo (sic) misma evité que hubiera comentarios". **Al respecto no se identificaron redes de apoyo sólidas externas** a su núcleo familiar que hayan acompañado los impactos derivados de los hechos.

[Víctima Directa 2] intentó socializar los hechos en medios de comunicación "(la intención era) que se supiera y que supieran la corrupción, esto es una corrupción y un robo que está haciendo el Gobierno", sin embargo, no atendieron su solicitud. Así también, le generó **asombro e indignación** el hecho de saber que hay más personas que se encuentran en una situación similar, que su caso no es un hecho único, sino una constante en espacios como los depósitos vehiculares, y que, además, no han recibido soluciones por parte de las autoridades correspondientes.

-Sistema de creencias



Derivado de los hechos, las autoridades de SEMOVI a través de la atención que brindaron a [Víctima Directa 2], **generaron periodos de tranquilidad, confianza y expectativas de posibles soluciones; así también, periodos de desconfianza, los cuales prevalecieron modificando su sistema de creencias** respecto a la percepción que tenía de las autoridades.

Respecto a la atención brindada por las autoridades de SEMOVI, [Víctima Directa 2] percibió que éstas estaban actuando principalmente por "solidaridad" y por la "responsabilidad" que asumieron ante los hechos, lo que le generaba "calma", pues la posibilidad de solución estaba presente y sus expectativas estaban colocadas en ello.

Eran mesas para mi muy interesantes porque estaban todos los de alto nivel interesados en mi situación, qué más podía yo pensar, que estaban siendo solidarios conmigo...el (sic) maestro Brandon - discúlpeme, discúlpeme - siempre se pasó en disculpas el maestro Brandon y ahí veía yo que eran responsables, o sea, si se están disculpando es que eran responsables... deposité todas mis expectativas.

Dicha percepción tuvo una **ruptura ante las acciones realizadas por las autoridades**; acciones como los periodos de incomunicación que tuvieron con [Víctima Directa 2] y los acuerdos que no se llevaron a cabo en las reuniones para reparar los daños ocasionados.

Las acciones mencionadas generaron **desconfianza** en [Víctima Directa 2] ante la intervención intermitente de las autoridades; desconfiaba en que le brindaran atención, en que le dieran seguimiento, y en volver a localizar a las personas que la atendían... y cómo sé que me lo van a dar si ya cerraron, qué condiciones voy a tener de seguridad con usted...dije, ¿cómo le voy a creer? ¡Cómo (sic) voy a tener la seguridad de cuándo lo vuelvo a ver?

A la fecha de la entrevista dicha desconfianza ha estado acompañada de **indignación**

Ahora lo veo y digo, que bárbaros son, como nos toman el pelo...que (sic) simulación, que farsa, o sea, cómo se prestan a esas simulaciones y a esas farsas cuando pueden ocupar su tiempo para hacer otras cosas y mejorar las situaciones de la ciudadanía.

Los elementos antes referidos, así como la ruptura de la confianza que [Víctima Directa 2] tenía en las autoridades, le ha permitido identificar que la responsabilidad de lo que le ha sucedido corresponde precisamente a las autoridades; circunstancias que le sugieren posibles situaciones de corrupción e impunidad en el actuar de las autoridades mencionadas en la presente. Tal percepción ha consistido en que las propias autoridades de SEMOVI, respaldadas principalmente por las



autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con la [Víctima Directa 2], son responsables de hechos como los referidos en el presente documento, además, de acuerdo con lo expresado por [Víctima Directa 2], dichas autoridades tienen conocimiento de los hechos y de situaciones similares, sin embargo, no han procedido a realizar acciones para que ya no sucedan.

Alguien de los mismos que trabajaban tanto de SEMOVI o los policías, son los que se habían robado las unidades, desgraciadamente no tienen ustedes cámaras, están protegidas esas personas que están robando...esto (sic) es una corrupción y un robo que está haciendo el Gobierno y que lógicamente debe saber Claudia Sheinbaum...si (sic) ella estuviera bien, cómo iba a permitir esa mancha dentro de su Gobierno, pues lógicamente lo sabe...cómo (sic) es posible que en qué momento se estén llevando todo y que ella lo permita. El maestro Lajous lo sabe cómo lo permite...a (sic) lo mejor ella no es, pero es un conjunto de personas...ella (sic) está solapando a alguien más a que se robe todo eso.

Derivado de lo anterior, se identificó **ambivalencia** respecto a los impactos en el sistema de creencias de [Víctima Directa 2], pues, por una parte, se identificaron modificaciones en: la confianza que mantenía hacia las autoridades; la percepción de la realidad social del país y la forma en que solía dar solución a los problemas que se presentaban; no obstante, también se identificó que sus creencias religiosas se reforzaron, y no hubo modificación en la percepción de seguridad y benevolencia que tenía del mundo y de las personas.

Respecto a las modificaciones identificadas, considera que debido a la falta de atención de las autoridades para responder a problemáticas sociales y, a pesar de contar con los recursos necesarios para dar respuesta, éstas prevalecen y afectan a la población del país "que politiquería encuentro en mi país...tienen (sic) todo el poder para saber quién lo estaba haciendo, todo el poder habido y por haber"

Así también, a partir de los hechos, la percepción de la **"realidad" social del país que tenía [Víctima Directa 2] se modificó**, pues si bien, tenía una noción de la situación social debido a los estudios académicos que ha tenido, la experiencia vivida la acercó directamente con dicha realidad.

Un país mal...a (sic) través de lo que me ha pasado, tiene una otra visión, entonces va uno viendo diferentes situaciones, que no nada más a mí me han aquejado, sino que dentro de la población les aqueja porque una cosa es estudiarlo, leer; los libros nos dan una visión, pero la vida es otra, sumamos los libros con la vida, la experiencia y tenemos una visión más amplia y la visión es muy cruel... ahora (sic) veo la realidad tal y cual es.

Otro aspecto que **se modificó en el sistema de creencias fue la percepción que [Víctima Directa 2] tenía para dar solución a los**



problemas que se le presentaban, lo que generó una modificación en su autoconcepto, ya que se percibía como una persona que solía atender los problemas que se suscitaban de manera individual, es decir, sin solicitar y/o requerir el apoyo de otras personas o activar algún otro recurso, sin embargo, ante la magnitud de los hechos que ha vivido y que continúa enfrentando, ha reconsiderado que requiere del apoyo de otras personas y elementos para hacer frente y continuar con la búsqueda de justicia

He estado luchando por algo que me ha llevado a todo esto y una circunstancia me ha llevado a otra, a otra y a otra; de verdad, me golpean por un lado y me golpean por el otro...me (sic) he dado cuenta que no puedo yo sola, necesito de alguien más porque no es sólo contra el mundo, contra estos poderosos...si (sic) se necesita de apoyo, de escudos porque está dura la guerra.

Ante dicho contexto, [**Víctima Directa 2**] considera que las autoridades tienen la obligación de responder acorde a lo establecido y respetar su función como servidores públicos, más aún ante la presencia de problemáticas como la suya o similares.

Tienen toda la responsabilidad y la obligación, así como lo han dicho demagógicamente que ellos son los servidores...un (sic) compromiso que no se pueden deshacer de él...mi (sic) situación de cargo público va adherido a un compromiso que es inalienable para responder a todos y sobre todo lo que es debidamente dañado y comprobadamente dañado.

[...]

-Proyecto de vida

A partir de los hechos, el proyecto de vida de [**Víctima Directa 2**] presentó una **ruptura** pues previamente éste se encontraba configurado con el inicio de actividades laborales posterior a su jubilación mediante la operación de la unidad concesionada, [**Víctima Directa 2**] tenía planeado llevar a cabo dichas actividades bajo los requisitos establecidos y acorde a la ley con la finalidad de evitar cualquier tipo de problema. Tras los hechos, lo anterior se vio **fracturado** con el traslado imprevisto de su unidad al depósito vehicular.

Asimismo, [**Víctima Directa 2**] proyectaba que a futuro, las ganancias económicas de la operación de la unidad vehicular representarían un ingreso económico estable que le permitiera a ella, a su esposo y a sus hijos tener una mejor calidad de vida, así como la facilidad para solventar las deudas adquiridas, sin embargo, dicha proyección también se **fracturó**, pues la fuente de ingresos que representaba la unidad se perdió ante el desvalijamiento en el depósito y el proceder de las autoridades para dar respuesta y solución a lo acontecido, generando así la



afectación y modificación del estilo y calidad de vida de [Víctima Directa 2]

Otros proyectos que configuraban el proyecto de vida de [Víctima Directa 2] y que tenían relación con la continuidad y mejora de su bienestar y calidad de vida era el negocio de cerveza, y por otra parte la intención de continuar viajando, particularmente realizar un viaje a Europa, el cual lo tenía contemplado de manera sólida ya que, incluso se encontraba cursando clases de francés; dichos proyectos no se llevaron a cabo principalmente ante la falta de recursos económicos derivada de los hechos, además de que por la situación en la que actualmente se encuentra, no se perfilan para ser retomados y llevados a cabo en el corto plazo.

Es así que, **el proyecto de vida de [Víctima Directa 2], que se configuraba a nivel individual, familiar y laboral tuvo una ruptura**, que, **a la fecha de la entrevista no se ha reestablecido** ya que no cuenta con los recursos necesarios para llevarlo a cabo. [...]

-Búsqueda de justicia e impunidad

En cuanto al proceso de búsqueda de justicia, se identificó que [Víctima Directa 2] atravesó por dos **momentos**, el **primero** correspondió al trámite de la liberación y recuperación de su unidad en el depósito vehicular, el cual comprendió un periodo de tiempo de aproximadamente 5 meses, de marzo a agosto de 2020, periodo en el que intentó localizar a las autoridades correspondientes para que atendieran el seguimiento a dicho trámite. Al respecto, [Víctima Directa 2] describió este momento como "un calvario" debido a la localización de las autoridades, se identificó **incertidumbre y agotamiento físico** debido a que no contaba con una certeza respecto a qué lugar acudir para que la atendieran, además de que en los lugares a los que acudía, no obtenía respuestas a sus necesidades "había sido un calvario de estar buscando...yo (sic) ya había agotado muchos recursos...dentro (sic) de esta situación iba yo de un lado al otro, hablaba por teléfono a un lado, acá, me informaba yo...los recorridos son tremendos".

El **segundo** momento de búsqueda de justicia es respecto a la recuperación de manera íntegra de su unidad vehicular, momento que ha comprendido desde septiembre de 2020 (desvalijamiento) a la fecha de la entrevista, es decir, aproximadamente 3 años. Al respecto, [Víctima Directa 2] emprendió un nuevo proceso; de manera inmediata contactó a autoridades de SEMOVI para que dieran respuesta y atendieran su situación, sin embargo, como ya se ha referido en apartados previos, el proceder de dichas autoridades no concluyó en brindar una solución, por lo que, [Víctima Directa 2] acudió a presentar una denuncia en la FGJCDMX que conllevó un **gasto emergente** por la asesoría jurídica privada que contrató [...]



Asimismo, SEMOVI no efectuó la propuesta de chatarrización de las unidades y en consecuencia el pago por los daños ocasionados; al respecto, [Víctima Directa 2] intentó contactar nuevamente a autoridades de dicha instancia, sin embargo, ya no le brindaron la atención. Lo anterior generó en [Víctima Directa 2] nuevamente un estado de **incertidumbre y desesperanza**. [...]

En cuanto a la interacción y trato con las autoridades, [Víctima Directa 2] se ha enfrentado a estas por aproximadamente 3 años, en los cuales, de acuerdo con su narración, ha sido una experiencia **agotadora física y mentalmente** debido al trato que ha recibido por parte de las autoridades en el proceso de búsqueda de justicia.

Durante el trámite para la liberación de la unidad, [Víctima Directa 2] describió la atención del personal de SEMOVI como "**prepotente**" y "**grosera**"; además de que la **atención a la conclusión de su trámite le fue negada** abruptamente y sin explicación alguna, lo que generó **impotencia e indignación** pues considera que dichas acciones no aportan al bienestar de las personas "nos toman el pelo, se da uno cuenta de muchas situaciones que acontecen y nosotros como pobres ciudadanos quedamos al placer del Gobierno". [...]

H. Conclusiones

[...]

A partir de la entrevista realizada, se lograron identificar impactos psicosociales en [Víctima Directa 2] que se relacionan con los hechos vividos. [...]

- Esfera salud física y psicoemocional
 - Se identificó un continuum en los impactos a nivel psicoemocional, pues después de aproximadamente 3 años de haber transcurrido los hechos, estos han prevalecido. Dicho continuum se desarrolló a partir de las experiencias referentes a los hechos y al contexto posterior como: el traslado y retención de la unidad en el depósito vehicular, el desvalijamiento, la suspensión de actividades institucionales; las deudas económicas; el proceso de búsqueda de justicia; el fallecimiento de la mamá de [Víctima Directa 2]; y, el proceso de cobranza y denuncia de la empresa automotriz [...]. Estas experiencias ocurrieron paralelamente, lo que implicó un cúmulo de impactos que generaron respuestas tales como el enojo, incertidumbre, desesperación, impotencia, frustración, preocupación, estrés, angustia y desesperanza. Los impactos en la salud física, fueron caída de cabello, estados de ansiedad, artritis, complicaciones cardiovasculares, alteraciones en los hábitos de sueño presentando insomnio, así como la pérdida del apetito.



- Esfera familiar:
 - Se identificó evitación para hablar de los hechos, tanto por parte de **[Víctima Directa 2]** como de sus hijos [...]
- Esfera laboral, económica y profesional
 - Inestabilidad económica ante: la suspensión de actividades laborales y en consecuencia la pérdida de ingresos económicos; el aumento gradual de deudas; la pérdida de ahorros, de objetos personales y de propiedades como la unidad vehicular; y, los gastos imprevistos como el pago de honorarios de asesoría jurídica particular y atención médica; además, por cierto periodo de tiempo pagó una cantidad de dinero al operador que conducía la unidad vehicular como parte de un apoyo económico ante la pérdida de empleo. Dicha inestabilidad generó dificultad para cubrir necesidades básicas y servicios del hogar; la modificación del estilo de vida; así como la afectación en el bienestar y calidad de vida de **[Víctima Directa 2]**
 - A la fecha de la entrevista, la desestabilidad económica prevalece pues los recursos económicos de **[Víctima Directa 2]** son limitados y no le han permitido solventar las deudas; además, no ha podido reincorporarse a sus actividades laborales, ni recuperar sus propiedades.
- Esfera social y comunitaria
 - Las actividades sociales y recreativas que realizaba **[Víctima Directa 2]**, en un primer momento fueron suspendidas, actualmente son limitadas; lo anterior, debido a la falta de recursos económicos y al aislamiento social que presenta derivado del temor a ser vigilada y detenida por la deuda con la empresa [...] lo que también ha implicado modificación en las actividades cotidianas.
 - Evitación para socializar los hechos con personas cercanas.
 - Redes de apoyo social limitadas
- Proyecto de vida:
 - Derivado de los hechos, el proyecto de vida de **[Víctima Directa 2]**, el cual estaba configurado a nivel individual, familiar y laboral, tuvo una ruptura que, a la fecha de la entrevista no se ha reconfigurado o retomado debido a que no cuenta con los recursos para llevarlo a cabo; además de la incertidumbre que experimenta ante su situación jurídica, lo que, la coloca en una situación limitante para poder decidir respecto de su futuro.
- Sistema de creencias
 - El sistema de creencias de **[Víctima Directa 2]** se modificó respecto a la percepción de confianza y seguridad que tenía de las autoridades, pues actualmente percibe corrupción, falta de empatía ante su proceder; además de desconfianza e indignación. Asimismo, se modificó la



percepción de tranquilidad y justicia que tenía del contexto social del país, tras los hechos, dicha percepción es de injusticia, impunidad y "crueldad"

- **Búsqueda de justicia**
 - Ante el proceso de búsqueda de justicia, [**Víctima Directa 2**] experimenta agotamiento físico y mental, se encuentra en un estado de incertidumbre, impotencia, indignación, frustración y estrés. Además, también se derivaron gastos económicos emergentes vinculado específicamente con su proceso de búsqueda de justicia. [...]